



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 1509/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de materias rendidas en condición de pasivo a diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento a lo establecido en el capítulo 5.9.1 inciso e) del Reglamento de Estudios al aprobar materias en condición de pasivos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1509/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 1509/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de materias en condición de pasivos a los alumnos y en los años que se detallan a continuación:

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>AÑO DE APROBACION</u>
07-27832-4	DELEO, Juan Carlos	Ing. Mecánica	1977 y 1979
07-36476-4	FLANNERY, Diego Carlos	Ing. Química	1983
07-23368-1	RUSSO, Roberto Luciano	Ing. Mecánica	1982
07-17816-4	VIVIANI, Adolfo José	Ing. en Construcciones	1982

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 34/85

[Handwritten signature]

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
 RECTOR SUPLENTE